



CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II - 193-2026 CPS – P (146557)

Entre los suscritos **MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.818.473**, quien actúa en su condición de Alcaldesa Local de Teusaquillo, y como tal ordenadora del Gasto del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 253 del 18 de julio de 2024, con capacidad jurídica para suscribir el presente cesión en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte, **ANDRES FELIPE CASTILLO MILLAN**, identificado con C.C. No. 1.022.377.567, en calidad de **CEDENTE**, y **HECTOR DANIEL COCA GOMEZ**, identificado con C.C. 1.019.033.764, en calidad de **CESIONARIO**, hemos acordado celebrar el presente Cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **193-2026 CPS-P (146557)**, previas las siguientes consideraciones:

1.- Que, el 20 de enero de 2026, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 193-2026 CPS-P (146557), entre **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO** y **ANDRES FELIPE CASTILLO MILLAN** el cual tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL.**

2.- Que, el plazo de ejecución se estableció por cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el cual surtió el día veintiséis (26) de enero de 2026.

3. - Que, conforme a la fecha de inicio del contrato (26 de enero de 2026) y su plazo de ejecución, la fecha de terminación del contrato se estableció para el día veinticinco (25) de mayo de 2026.

4. Que, el valor inicial del contrato ascendió a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.000.000).**

5. Que, mediante comunicación bajo radicado No. 20266310005802 el contratista **ANDRES FELIPE CASTILLO MILLAN**, manifiesta solicitud de cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 193-2026 CPS-P (146557) , de acuerdo a las razones expuestas en el documento aportado, el cual forma parte integral del presente proceso; así mismo, mediante oficio bajo radicado No. 20266310007772 el contratista manifiesta que desiste del cobro de los honorarios, desde la fecha de inicio del contrato (26 de enero de 2026) hasta la fecha de cesión del contrato.

6. Que, se solicita realizar la cesión del contrato de prestación de servicios No. 193-2026 CPS-P (146557), a partir del día 26 de enero de 2026 de acuerdo con la solicitud radicada por el contratista, y las necesidades de la entidad.

7. Que, conforme a lo anterior se procederá con la cesión del contrato 193-2026 CPS-P (146557) a **HECTOR DANIEL COCA GOMEZ** identificado con CC 1.019.033.764, a partir del día veintiséis (26) de febrero de la presente vigencia.

Por lo anterior, y hecho el análisis de las razones expuestas por **EL CEDENTE** y conforme al certificado de verificación de perfil, se autoriza mediante la suscripción del presente documento, la cesión del Contrato de Prestación Servicios No. 193-2026 CPS-P (146557), dando cumplimiento al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, previa verificación de los requisitos del **CESIONARIO**.

En virtud de lo anterior, el **CESIONARIO**, se compromete para con **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**, a cumplir con todas y cada una de las obligaciones descritas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 193-2026 CPS-P (146557).

Por lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. - AUTORIZACIÓN: Mediante el presente documento **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO** autoriza y acepta expresamente la cesión del Contrato de Prestación de servicios No. 193-2026 CPS-P (146557), suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se generen.



**CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
SECOPII - 193-2026 CPS – P (146557)**

CLAUSULA SEGUNDA. - CESIÓN: EL CEDENTE cede a favor del CESIONARIO el Contrato de Prestación de servicios No. 193-2026 CPS-P (146557), suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven a partir del 26 de febrero de 2026.

CLAUSULA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CESIONARIO declara bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses previstos en las normas que rigen la materia.

CLAUSULA CUARTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN: El CESIONARIO no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, salvo autorización previa, expresa y por escrito del FONDO.

CLAUSULA QUINTA. - RESERVA. El CESIONARIO, hace uso de la facultad de reserva de no liberar a EL CEDENTE, para exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato cuando el cesionario o tercero no cumplen con sus obligaciones, sin perjuicio, de la responsabilidad del CESIONARIO respecto a la ejecución estricta del objeto contractual, en las mismas condiciones inicialmente pactadas entre EL FONDO y EL CEDENTE.

CLAUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 193-2026 CPS-P (146557), quedan vigentes para todos los efectos legales y fiscales.

CLAUSULA SÉPTIMA. - BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: El Contrato de Prestación de Servicios No. 193-2026 CPS-P (146557), presente a la fecha el siguiente balance:

	VALOR	PLAZO	
		INICIO	FINALIZACION
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$24.000.000	26/01/2026	25/05/2026
VALOR EJECUTADO	\$0	El contratista desiste del cobro de honorarios Rad. 20266310007772	
VALOR PAGADO	\$0	NA	NA
VALOR EJECUTADI POR PAGAR AL CEDENTE	\$0	NA	NA
VALOR PENDIENTE DE EJECUCION	\$24.000.000	26/02/2026	25/05/2026

PARÁGRAFO PRIMERO: Remitir la presente cesión al Área de Presupuesto para modificar el registro presupuestal que respalda el contrato objeto de cesión, en el sentido de actualizar al cesionario como beneficiario.

CLAUSULA OCTAVA. -GARANTÍAS: EL CESIONARIO se obliga a constituir a favor del DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Nit. 899.999.061-9 una Garantía Única, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por el Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare el CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más y la CALIDAD DEL SERVICIO por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

CLAUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 193-2026 CPS-P (146557), se perfecciona con la firma de las partes. El Fondo de Desarrollo Local comunicará lo correspondiente al Registro Presupuestal a favor del cesionario, el cual deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato para la respectiva aprobación de la entidad.

CLAUSULA DÉCIMA. - VIGENCIA: Las demás estipulaciones del contrato inicial se mantienen actuales y vigentes. El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico para el Contratación Pública– SECOP II.



Fondo de Desarrollo Local TEUSAQUILLO

**CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
SECOPII - 193-2026 CPS – P (146557)**

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de febrero de 2026.

POR EL CESIONARIO,

HECTOR DANIEL COCA GOMEZ
C.C. 1.019.033.764

Proyectó	Juan Francisco Arenas – Abogado de Contratación FDLT	Aprobado transaccionalmente
Reviso	Diego González – Contratista Despacho FDLT	
Aprobó	Maria Angelica Gonzalez Russi - Alcaldesa Local Teusaquillo	